



Resolución de Gerencia

VISTOS:

El Informe N° 000532-2022-JZ15TAC-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Tacna, los Informes N° 000004-2023-JZ10AQP-MIGRACIONES y N° 000005-2023-JZ10AQP-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal de Arequipa, el Informe N° 000012-2023-JZ17CALLAO-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal del Callao, el Informe N° 000008-2023-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 000024-2023-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, mediante la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, se designó entre otros, al servidor ELDER FREDDY MEZA CHÁVEZ como coordinador de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal de Arequipa; posteriormente, con la Resolución de Gerencia N° 000184-2022-GG-MIGRACIONES, se designó al servidor GIANFRANCO GIOVANI ESCALANTE TALAVERA como coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la referida Jefatura Zonal;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, se designó a la servidora ROSA ELENA PORTOCARRERO LINARES como coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal del Callao;

Que, de igual modo, con la Resolución de Gerencia N° 000234-2021-GG/MIGRACIONES, se designó a la servidora GISELA CANDY AGUILAR

BUSTAMANTE como coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal de Tacna;

Que, con Informe N° 000008-2023-DIOP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones, en mérito a lo solicitado por las Jefaturas Zonales de Tacna, Arequipa y Callao, a través de los Informes N° 000532-2022-JZ15TAC-MIGRACIONES, N° 000004-2023-JZ10AQP-MIGRACIONES, N° 000005-2023-JZ10AQP-MIGRACIONES y N° 000012-2023-JZ17CALLAO-MIGRACIONES, respectivamente, propone lo siguiente: i) se designe a la servidora MARIA ELVIRA TORRES NOHA como nueva coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal de Tacna, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023, ii) se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal de Arequipa, a la servidora CLAUDIA LUCIA MAMANI CUSIATAU, a partir del 23 de enero al 09 de febrero de 2023 y en tanto dure la ausencia del servidor a cargo GIANFRANCO GIOVANI ESCALANTE TALAVERA, iii) se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal de Arequipa, al servidor CESAR ALFREDO PUMACAYO QUISPE, a partir del 16 al 30 de enero de 2023 y en tanto dure la ausencia del servidor a cargo ELDER FREDDY MEZA CHAVEZ, iv) se encargue la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal del Callao, a la servidora TANIA MARIANELLY VILLANUEVA COLONIA, a partir del 16 de enero al 05 de febrero de 2023 y en tanto dure la ausencia de la servidora a cargo ROSA ELENA PORTOCARRERO LINARES;

Que, con el Memorando N° 000012-2023-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que los servidores MARIA ELVIRA TORRES NOHA, CLAUDIA LUCIA MAMANI CUSIATAU, CESAR ALFREDO PUMACAYO QUISPE y TANIA MARIANELLY VILLANUEVA COLONIA, no registran Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) en proceso y/o culminado;

Que, igualmente, con el Informe N° 000024-2023-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que designe a la nueva coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal de Tacna, así como se encargue la coordinación de las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios y Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Arequipa y la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal del Callao, en tanto dure la ausencia de los coordinadores a su cargo;

Que, en relación a la eficacia anticipada, se debe tener presente que la disposición a emitir se trata de un acto de administración interna que corresponde su eficacia anticipada conforme a lo previsto en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en la medida que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros, y que además en línea con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del citado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000234-2021-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal de Tacna, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
TACNA	Servicios Migratorios	MARIA ELVIRA TORRES NOHA

Artículo 2.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal Arequipa, al servidor CESAR ALFREDO PUMACAYO QUISPE, con eficacia anticipada del 16 al 30 de enero de 2023 y en tanto dure la ausencia del servidor ELDER FREDDY MEZA CHAVEZ, coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES.

Artículo 3.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Servicios Migratorios de la Jefatura Zonal del Callao, a la servidora TANIA MARIANELLY VILLANUEVA COLONIA, con eficacia anticipada del 16 de enero al 05 de febrero de 2023 y en tanto dure la ausencia de la servidora ROSA ELENA PORTOCARRERO LINARES, coordinadora de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES.

Artículo 4.- Encargar la coordinación de la Unidad Funcional de Gestión Administrativa de la Jefatura Zonal Arequipa, a la servidora CLAUDIA LUCIA MAMANI CUSIATAU, a partir del 23 de enero al 09 de febrero de 2023 y en tanto dure la ausencia del servidor GIANFRANCO GIOVANI ESCALANTE TALAVERA, coordinador de la referida Unidad Funcional, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia N° 000184-2022-GG-MIGRACIONES.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los servidores, MARIA ELVIRA TORRES NOHA, GISELA CANDY AGUILAR BUSTAMANTE, GIANFRANCO GIOVANI ESCALANTE TALAVERA, CLAUDIA LUCIA MAMANI CUSIATAU, ELDER FREDDY MEZA CHAVEZ, CESAR ALFREDO PUMACAYO QUISPE, ROSA ELENA PORTOCARRERO LINARES y TANIA MARIANELLY VILLANUEVA COLONIA, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 6.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HIALMER SATURNINO ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE